

REPUBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-035 DE 2012

OBJETO:

Contratar los servicios de una empresa que preste los servicios de educación E-Learning y presencial en idiomas durante un periodo de un año, y con el fin de capacitar a 1.000 personas del sector turístico en Bilingüismo.

Bogotá D.C., Agosto de 2012

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominados condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA pueden ser consultados en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa que preste los servicios de educación E-Learning y presencial en idiomas durante un periodo de un año, y con el fin de capacitar a 1.000 personas del sector turístico en Bilingüismo.

1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de hasta: **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 2.463.840.000) incluido IVA** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

El valor del contrato esta dado de acuerdo al número de personas matriculadas al curso, esto es, hasta mil (1.000) estudiantes.

En caso de que el proponente extranjero, o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, esta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir el ADMINISTRADOR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo

de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el contratista cumpla con el objeto del contrato antes de vencerse el plazo estipulado como término de ejecución, se dejará constancia de este hecho por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El proponente debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del contrato debe cumplirse con todos los requisitos establecidos en el presente documento.

1.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a juridica@fpt.com.co. El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial	Final	Lugar
	Publicación de convocatoria	3 de agosto de 2012	
Solicitud de aclaración de términos	6 de agosto de 2012	8 de agosto de 2012	juridica@fpt.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas	13 de agosto de 2012		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	14 de agosto de 2012	16 de agosto de 2012	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	17 de agosto de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación	21 de agosto	22 de agosto de 2012	juridica@fpt.com.co

Hora	de 2012		
Selección del contratista	23 de agosto de 2012		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 24 de agosto de 2012		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 nº 28-01. P.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en a los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Nota “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2011:** Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se

entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2011 de forma individual.

- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT):** En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- e. Certificación Bancaria:** donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera suministrada.

El proponente será habilitado financieramente por concepto de patrimonio y cada uno de los índices señalados en caso de que cumpla. Si realizada la evaluación y por concepto de Patrimonio y de los índices financieros es menor a los establecidos en el presente documento, será declarada **NO HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente</p>	<p>1%</p>
<p>INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total</p>	<p>70%</p>
<p>INDICE DE PATRIMONIO</p>	<p>70%</p>

CAPÍTULO 5 - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad técnica y de experiencia del proponente, que permita el desarrollo del objeto contractual, así:

- 5.1 El proponente debe contar con una Plataforma on line con mínimo 4 idiomas de aprendizaje, lo que acreditará por medio de un certificado expedido por el proveedor de la plataforma.
- 5.2 El proponente deberá acreditar como mínimo la siguiente experiencia:

- 5.2.1 Un certificado (1) de experiencia en programas de formación virtual en idiomas dirigido a 2.000 estudiantes, suscrito o en ejecución en los últimos dos (2) años y cuyo valor sea como mínimo el presupuesto oficial del presente proceso.
- 5.2.2 Un certificado (1) de experiencia en programas de formación presencial en idiomas, suscrito o en ejecución en los últimos cinco (5) años y cuyo valor sea como mínimo el presupuesto oficial del presente proceso.
- 5.2.3 Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:
- a. Nombre o razón social del contratante.
 - b. Nombre o razón social del contratista.
 - c. Objeto del contrato.
 - d. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
 - e. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
 - f. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
 - g. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- 5.3 El proponente deberá certificar que es una franquicia de una empresa internacional o sucursal de una empresa internacional en Colombia, con más de 20 años de experiencia en el mercado colombiano.
- 5.4 Deberá certificar que cuenta con una Plataforma de aprendizaje con tutoría virtual en tiempo real, mediante webcam, sonido y chat on line 24/5 y tutores asincrónicos que contesten cualquier duda del estudiante por correo electrónico en un máximo de 48 horas y la plataforma debe contar con el número de tutores necesarios para cubrir una población de mínimo 1.000 estudiantes
- 5.5 El proveedor tiene que demostrar que cuenta con sedes propias en las siguientes ciudades: Cartagena, Medellín, Cali, Bogotá y una sede en el eje cafetero (Pereira,

Manizales o Armenia), y que cuenta con cubrimiento Nacional por medio de un salón virtual que permita dictar clases en tiempo real.

El Fondo de Promoción Turística se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

CAPÍTULO 6 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

La presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de ochenta y cinco (85) puntos, así:

La entidad contratante verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta y procederá, luego, a efectuar la evaluación, verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad a los términos de referencia, de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
1. EVALUACIÓN TÉCNICA CALIFICABLE	65
2. VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA	20
TOTAL	85

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA CALIFICABLE (65 puntos)

De conformidad con los requerimientos tecnológicos y metodológicos que permitan un mayor nivel de servicios, los proponentes deberán diligenciar el cuadro que se inserta a continuación, indicando si cumple, lo necesita desarrollar o no cumple cada uno de los aspectos señalados en el mismo y realizando una breve descripción de cada uno de ellos dentro de su empresa, consorcio o unión temporal.

Por el cumplimiento o el compromiso de desarrollar el criterio respectivo, se le otorgará al proponente el puntaje indicado en el cuadro. En caso de no cumplir o no comprometerse a desarrollar uno o alguno de los criterios indicados en el cuadro o cuando no se dé una descripción del mismo, el puntaje para dicho criterio será cero (0).

Por cada requerimiento que cumpla el proponente obtendrá un puntaje de cinco (5) puntos por 13 requerimientos, máximo 65 puntos.

Por cada requerimiento que el proponente exprese necesitar desarrollo obtendrá dos (2) puntos.

Nota: El cuadro se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento y el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se reservará la facultad de verificar la información suministrada.

TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO				
Descripción	CUMPLE	NECESITA DESARROLLARLO	NO CUMPLE	DESCRIPCIÓN
tener una Plataforma de aprendizaje online con contenidos personalizados para los estudiantes de				

acuerdo con su tipo de trabajo, industria y áreas de interés.				
tener un modelo pedagógico de calidad adaptado a la metodología virtual con contenido de aprendizaje organizado por niveles, test de ubicación, test de progresión y test de salida que debe estar alineado con el Marco Común Europeo y no debe permitir correcciones por parte del estudiante.				
la plataforma debe tener contenidos centrados en todas las habilidades idiomáticas: lectura, escritura, énfasis en expresión oral y comprensión, gramática, escucha.				
tener Plataforma on line con un mínimo de 400 horas de contenido en situaciones generales y profesionales, laborales y empresariales. y con más de 50 tipos de especializaciones laborales.				
Plataforma on line con material especializado en contenidos de Turismo y Hotelería.				
tener una Plataforma on line con más de 15 tipos diferentes de actividades para el estudiante				

<p>La plataforma debe poseer un software de reconocimiento de voz del estudiante con instalación automática el cual tiene que ser compatible con todos sistemas operativos y navegadores y deberá arrojar la calificación obtenida por el alumno en tiempo real</p>				
<p>La plataforma deberá permitir el control de la formación de los estudiantes y la generación de los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de evaluaciones presentadas. • Seguimiento del estudio en la plataforma: lecciones realizadas y tiempo de estudio total. • Información detallada de cada estudiante. 				
<p>La plataforma on line deberá permitir que los estudiantes descarguen algunos contenidos en formato MP3 para ser escuchados en sus dispositivos móviles.</p>				
<p>La plataforma on line debe permitir la configuración de la presentación al usuario final, según la imagen institucional de la empresa contratante, es decir, dar créditos al FPT y Viceministerio de Turismo.</p>				
<p>El proveedor deberá garantizar como mínimo un Director de proyecto que demuestre experiencia en</p>				

otros contratos relacionados con el objeto del contrato				
El proveedor tiene que tener horarios para la disponibilidad de conformación de grupos de lunes a viernes de 6am a 9pm en intervalos de hora y media y los sábados de 7:30am a 12pm y de 1pm a 4pm en intervalos de hora y media.				
El proveedor tiene que contar con un sistema operativo que le permita crear grupos y ubicar estudiantes de forma inmediata con tiempos mínimos de respuesta de mínimo un día.				
Calificación Total	0			

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
Cumple con Desarrollo Propio: Lo tengo, es propio, demostrable y activo	5
Necesita Desarrollarlo	2
No cumple	0

6.2 PROPUESTA ECONOMICA:

Se asignaran un máximo de 20 puntos al proponente que presente el menor valor en su propuesta, a los demás se les asignará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de 3 simple inversa.

El valor de la propuesta económica deberá estar entre el (95% al 100% del Presupuesto Oficial destinado para este proyecto)

El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazada de plano.

NOTA:

1. Serán de su cargo la totalidad de los impuestos, contribuciones, tasas, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.
2. El proponente debe tener en cuenta que los precios del mercado podrán variar en cualquier proporción durante el desarrollo del contrato y que este hecho no generará ningún cambio en el precio establecido inicialmente.
3. No se aceptarán propuestas parciales o alternativas esto es, la propuesta debe incluir la totalidad de los ítems.

DESEMPATE DE PROPUESTAS

Si de la sumatoria de los puntajes asignados en los criterios de evaluación, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio EVALUACIÓN TÉCNICA CALIFICABLE; si persiste el empate, para dirimirlo el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA informará vía correo electrónico a los interesados que hayan obtenido el puntaje más alto, el día, hora y lugar en el que se realizará un sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia de los empleados FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.

- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

- a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

7.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

- a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte

por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición

b. El buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la del presente contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

c. La calidad del servicio será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

d. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición

7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el Contratista realizará las siguientes actividades:

- a) Presentación de informes mensuales durante los 12 meses del contrato.
- b) Proveer el servicio de acuerdo a la calidad definida y a los criterios indicados en la tabla de especificaciones técnicas.
- c) El proponente es el único responsable por la vinculación de su personal y por la celebración de subcontratos todo lo cual se debe realizar en nombre propio y por cuenta propia sin riesgo para el FPT y sin que este último adquiera responsabilidad ni solidaridad.
- d) Cumplir con los requerimientos tecnológicos para poner en funcionamiento el servicio contratado.
- e) Garantizar el mantenimiento y correcto funcionamiento de la plataforma virtual.

7.3.1. Características técnicas del contrato:

-Tutoría virtual sincrónica en chat en tiempo real: 24/5/365.

-Tutoría virtual asincrónica por correo electrónico con un tiempo de respuesta no mayor a 48 horas.

- ofrecer al menos una clase virtual diaria de 1 hora de lunes a viernes en grupos de de máximo 10 alumnos y debe contemplar un tema diferente cada día.

- ofrecer 2 clases presenciales semanales de 45 minutos, en grupos máximo de 8 alumnos para el idioma Inglés, en sedes propias en mínimo 5 ciudades del país y ofrecer salón virtual para las ciudades que no cuentan con sede.

7.4 PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar la obra, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones establecidas en los lineamientos, términos de referencia, adendas, anexos y planos del presente proceso.

7.5 INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato resultante de los presentes términos de referencia será designada por el Fondo de Promoción Turística.

7.6 OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.

7.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio conjuntamente con el supervisor del contrato, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

7.8. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA cancelará al

Contratista el valor del contrato así:

a) Un primer pago del treinta por ciento (30%) como anticipo sujeto a presentación de acta de inicio, y presentación del cronograma y metodología avalada por el supervisor del contrato.

b) Un segundo pago, del sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, previo informe mediante el cual el supervisor da su aprobación y autoriza tres pagos, así:

1. Primer informe donde acredite 200 personas matriculadas*
2. Segundo informe donde acredite 600 personas matriculadas *
3. Tercer pago 800 personas matriculadas *

*El monto a apagar se definirá con el contratista seleccionado.

c) Un tercer y último pago del diez por ciento (10%) sujeto a registro de los 200 inscritos restantes y firma del acta de terminación y liquidación entre el administrador y el contratista.

Parágrafo 1: La amortización del anticipo será del treinta (30%) del valor de cada una de las actas parciales de avance de obra hasta completar el cien por ciento (100%).

Parágrafo 2: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.